



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 24 de Mayo del 2023

**VISTO:**

EL Informe N° 160-2023/MDAV-GGM-GDIS-G; Proveído N° 3459-2023/MDAV-GGM; Informe N° 263-2023-GAJ-MDAV; Memorandum N° 4552-2023/MDAV-GGM; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la **Municipalidad es un órgano de gobierno local**, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el **Art. 84° de la Ley N° 27972** establece en su **numeral 2.3**, "Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local"; y el **numeral 2.11** de la citada norma, indica que es función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales, ejecutar el programa del vaso de leche y demás programas de apoyo alimentario, con participación de la población con la legislación sobre la materia;

Que, según el **Art 84°, numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972**, precisa que es función específica compartida de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales";

Que, con **Resolución Ministerial N° 258-2014-MINSA**, publicada el 3 de abril de 2014, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevención de la Anemia en el País, período 2014 – 2016, cuya finalidad fue promover el desarrollo infantil como una inversión pública en el capital humano del país para permitir el progreso económico y social de todos los peruanos, con inclusión y equidad social;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 249-2017-MINSA**, publicada el 18 de abril de 2017, se aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021;

Que, de conformidad con el Artículo 2 de la **Resolución Ministerial N° 1162-2019-MINSA**, publicada el 20 diciembre 2019, se dispone que el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021, mantiene su vigencia hasta su integración en la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 así como en los instrumentos de gestión del SINAPLAN y propios del Ministerio de Salud;

Que, mediante **Informe N° 160-2023/MDAV-GGM-G**, de fecha 19 de mayo del 2023, la Gerencia de Desarrollo E Inclusión Social, solicita a la Gerencia Municipal, respecto a la incorporación para las funciones del Padrón Nominal, indicando lo siguiente que mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2023-MDAV-ALC, se designa al suscrito en calidad de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, al Ing. Shesmer Jiménez Araujo, así mismo solicita se le designe como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años del Distrito de Aguas Verdes;

Que, con **Proveído N° 3459-2023-MDAV-GGM**, de fecha 19 de mayo del 2023, de la Gerencia Municipal, Solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica tenga a bien emitir opinión legal respecto a la solicitud presentada por el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, al Ing. Shesmer Jiménez Araujo;

Que, mediante **Informe N° 263-2023-GAJ-MDAV**, de fecha 22 de mayo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal a la Gerencia Municipal, respecto a la incorporación para las funciones del Padrón Nominal, concluyendo lo siguiente: se recomienda la emisión de una nueva resolución de alcaldía, de designación de responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, debiendo dejarse sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 54-2023-MDAV-ALC de fecha 25 de enero de 2023;

Que, con **Memorandum N° 4552-2023/MDAV-GGM**; de fecha 23 de mayo del 2023, la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina de Secretaría General, tenga a bien dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía donde designan como responsable del Padrón Nominal, de la Gerencia de Desarrollo E Inclusión Social al señor Sociólogo **PAULO JAVIER MEDINA PALACIOS** para encargar al señor **SHESMER JIMÉNEZ ARAUJO**, debiendo cumplir las funciones encomendadas;

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con el visto bueno de las Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social; Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes; al funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	SHESMER JIMÉNEZ ARAUJO
DNI N°	40598488
CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD	GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
CORREO ELECTRONICO	SHEJIAR79@GMAIL.COM





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 24 de Mayo del 2023

TELEFONO DE CONTACTO	942 988 430
----------------------	-------------

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, al responsable, el cumplimiento de las funciones, atribuciones y responsabilidades señaladas en la norma.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDAV-ALC, de fecha 25 de enero del 2023, en el extremo de la designación del funcionario.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER que la Oficina de Informática publique la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** - NOTIFICAR la presente resolución a, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Inclusión Social, al señor SHESMER JIMÉNEZ ARAUJO y a otras Unidades de la Comuna de Aguas Verdes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES  
  
Ing. César Enrique Chapoñan Díaz  
ALCALDE  
2023 - 2026

